



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Primero de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutada	Dagoberto Antonio Martínez Pacheco y José Gabriel Torres Guzmán
Radicado	05837 31 03 001 2020 00077 00
Asunto	Ordena comisionar para diligencia de secuestro

En atención a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante¹, lo ordenado por el despacho en el auto que libró mandamiento² e inscrito como se encuentra el embargo decretado³ se dispone el secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-48916. Para dichos efectos se comisiona al Inspector Central de Policía de Turbo, Antioquia quien definirá la fecha y hora de la diligencia. El bien objeto de la medida es de propiedad del ejecutado Dagoberto Antonio Martínez Pacheco y se encuentra ubicado en la vereda el Bongo, corregimiento de San Vicente del Congo municipio de Turbo (CGP art. 37 y 595).

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo, Antioquia,

RESUELVE:

Único.- COMISIONAR al Inspector Central de Policía de Turbo, Antioquia, para que se sirva practicar diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-48916, denominado "Finca Bonito Viento".

Por secretaría expídase el correspondiente despacho comisorio, con los insertos del caso, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el Art. 40 del C.G.P., el comisionado tendrá las mismas facultades del comitente, en relación con la diligencia que se le delega, lo que incluye las facultades para fijar fecha para la diligencia, nombrar

¹ 27SolicitudSecuestro

² 03AutoMandamiento

³ 16CertificadoTradicion

y posesionar secuestre, y también en caso de ser necesario la práctica del allanamiento conforme lo dispone los artículos 112 y 113 Ibídem.

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2020-00077-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2020-00077-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89312f0d3555ffdd035cb950aed0bd77c858373958cb34d019dbbaa827a67706

Documento generado en 01/10/2021 09:02:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 4 DE OCTUBRE DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **089** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA